

26/11/2020
ACTA NRO. 952
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz – GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz –SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique – VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Domingo Onofre Sánchez.-----

Siendo las 09:44 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Antes de comenzar con la Sesión quiero desearle una pronta recuperación a nuestro amigo y concejal Domingo Sánchez, y en segundo lugar, pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del jugador de fútbol Diego Maradona. Gracias.-
(Acto seguido se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Diego Armando Maradona).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/11/2020:

(Se aprueba con las inclusiones de los Exptes. Nros. 6501, 6502, 6503 y 6504).-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Voy a solicitar que se traten en conjunto los Expedientes Nros. 6487 y 6488 dado que se trata de dos pedidos de licencia. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. 6487 y 6488).-----

APROBACION ACTA 949 – SESION ORDINARIA 22/10/2020:

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUDES ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.

1) - Expte. Nro. 6487: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Guillermo del Mármol, solicitando una nueva licencia al cargo de Concejal hasta el 10/06/2021.-

Expte. Nro. 6488: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia al cargo de Concejal hasta el 10/06/2021.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría estas notas son nuevos pedidos de licencia de los concejales del Guillermo del Mármol y Fernanda Astorino Hurtado, por lo que voy a solicitar el acompañamiento a los demás ediles aprobando por 6 meses más la licencia de los concejales para seguir desempeñando los cargos de Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, y la Secretaria General de Gobierno. Pido la aprobación de las solicitudes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resultan aprobados por unanimidad sobre tablas dos decretos. El primero de ellos con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por el Sr. Guillermo del Mármol, solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejal por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido obedece a que continúa ocupando un cargo en el Gabinete Municipal a pedido del Sr. Intendente Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Valeria Sokoloff es la concejal suplente en primer término por el partido Alianza Cambiemos Buenos Aires en las elecciones del 22 de octubre de 2017; Por cuanto se aprueba el siguiente DECRETO. Art. 1: Otórgase al Sr. Concejal Guillermo Adrián del Mármol una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de diciembre de 2020.- Art. 2: La Concejal Suplente en Primer Término, SRA. VALERIA SOKOLOFF, Clase 1950, DNI Nro. 6.226.692 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Y el segundo DECRETO con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado,

/////

////

- dos -

solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejal por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido está fundado en el requerimiento por parte del Sr. Intendente Municipal de continuar ocupando el cargo de Secretaria de Gobierno Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Alejandro Enrique Tarelli es el concejal suplente en primer término por el partido Juntos por el Cambio en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejal Fernanda Sabina Astorino Hurtado una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de diciembre de 2020.-Art. 2: El Concejal Suplente en Primer Término, SR. ALEJANDRO ENRIQUE TARELLI, Clase 1967, DNI Nro. 17.055.009 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decretos registrados bajo los Nros. 606/2020 y 607/2020).-----

DESPACHO DE COMISION:

Nro. 1744: La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte ha considerado los Expedientes Nros. 5321: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, por el que se otorgan becas deportivas municipales para ser concedidas a deportistas menores de 18 años; 5485: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Socialista, Gen y UCR, por el que se reconocen a los clubes deportivos de nuestra Ciudad a través del Torneo Inter clubes organizado por la Municipalidad de Capitán Sarmiento; 5734: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Socialista, Gen y UCR, por el que se crea el Consejo Consultivo de la Educación Física y el Deporte en nuestra Ciudad; 6428: Nota presentada por el Sr. Buchhamer en representación del Club Social y Deportivo Defensores de La Loma, solicitando renovar contrato de comodato con el Municipio por espacio verde cedido para la práctica deportiva; Que existe la Ordenanza Nro. 2646/2020 por la que se prorroga por 15 años el plazo establecido por Ordenanza Nro. 2324/2016; por lo que se aconseja se gire al Archivo el Expte. 6428.- Firmado por los Concejales: González – Vidal – Friedmann – Tambornini. Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.-
(Se aprueba por unanimidad. Se giran al Archivo del H.C.D.).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6489: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acéptanse la donación de bienes destinados al Hospital Municipal San Carlos y Centros de Atención Primaria de la Salud, consistentes en: BOMBA DE INFUSION S/N 0090200520A04466 (Ministerio Salud Pcia. de Bs. As.). MONITOR MULTIPARAMETRICO PHILIPS CN 93904706 (Ministerio Salud Pcia. Bs. As.). ELECTROCARDIOGRAFO usado BIOCARE ECG-101G N° serie 0210080978 (Dr. Mariano MORALES) ubicado en Centro Atención Primaria SALA LA CUMPARSITA. 2 (dos) HELADERAS NUEVAS MARCA BRIKET (Programa Inmunizaciones) SALA SAN CAYETANO. 1 (una) COMPUTADORA NUEVA, MONITOR MARCA PHILIPS Y TECLADO MARCA BANGHO (Programa Inmunizaciones) SALA J. ESPINEL BAVIO. 5 (cinco) BOMBAS DE INFUSION (Ministerio de Salud Pcia. De Bs.As.) HOSPITAL TERAPIA.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este proyecto de Ordenanza es en referencia a una donación, si bien es una función de la provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud velar por el equipamiento hospitalario, con esto lo que nos estamos asegurando es una adecuada atención en todos los pueblos de la provincia; y más allá de importar en este caso el partido político, lo que se busca es un bien en común. En el proyecto se hace mención a donaciones por parte del Ministerio de Salud de una bomba de infusión, un monitor, heladeras nuevas, una computadora nueva, un monitor también de marca Phillips y también bomba infusión; todos estos elementos van a ser distribuidos en el Hospital Municipal y los CAPS. Además quisiera hacer un especial agradecimiento a quien tiene la especialización en cardiología que es el Dr. Mariano Morales, quien donó un electrocardiógrafo. Nuestro bloque va a solicitar el acompañamiento al proyecto para que todas estas donaciones pasen a formar parte del patrimonio municipal. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2665/2020).-----

////

/////

- tres -

3) - Expte. Nro. 6490: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Déense de baja del Patrimonio Municipal los bienes que se detallan a continuación: Ventilador de pie ATMA Cod. Ident. 4944 (Cocina Hospital) Mesa Finochietto acero inoxidable para cirugía Cod. Ident. 3503 (Sala Cirugía) Monitor HP MSTND - 1A 05 Cod. Ident. 1921 (Terapia) Monitor HP MSTND - 1A 01- T Cod. Ident. 1922 (Terapia) Monitor HPMSTND-1A 01-T Cod. Ident. 1923 (Terapia) CPU Marca LG 054128 Cod. Identf. 4647 (Acc. Soc) Televisor TELEFUNKEN 14" 54E000947 Cod. Ident. 1657 (Zona Norte Hab. 5) Televisor TELEFUNKEN 21" 1107526 Cod. Ident. 1963 (Zona Norte Hab.9) Televisor TELEFUNKEN Cod. Ident. 1659 (Zona Norte Hab. 7) Plancha de mesa Blanca PRESS Cod. Ident. 61 (Lavadero) Purificador de Agua, Ablandador de agua 200L/H Cod. Ident. 35 (Sala de Esterilización) Cuna Acrilica con base de hierro Cod. Ident. 4330 (Maternidad) DONADA a HUELLITAS (Grupo cuidado de Perros).- Art. De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este proyecto de ordenanza que eleva el Departamento Ejecutivo es para dar de baja distintos materiales ya que están en desuso, y corresponde realizar la extracción física y contable de los mismos. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2666/2020).-----

4) - Expte. Nro. 6491: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Establézcase el Reglamento del Régimen de los Concursos para el Acceso al Empleo Público de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Con este Proyecto de Ordenanza se busca más que nada llenar un vacío legal dentro de la estructura de la organización municipal, como así la designación de sus empleados. Queda en claro que en el año 2014 fue sancionada la ley de empleo público, Ley Nro. 14.656 reglamentada en el año 2016 a través del Decreto Nro. 784 y en el año 2017 se sancionó la Ordenanza Nro. 2397 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores municipales de Capitán Sarmiento. La idea de este proyecto de ordenanza es establecer un régimen de concurso público para evitar que se manipule a los empleados públicos por parte del gobernante de turno; como si también cuando al empleado municipal hay que pasarlo a planta permanente lo que se está pidiendo es que se pase por concurso, más que nada también para dejar una total transparencia, ver la idoneidad y que no pase como en años anteriores en que los cargos en planta permanente eran designados directamente por el D. Ejecutivo y a dedo; por eso pedimos el acompañamiento para que se empiece a cumplir esto y que sea por un concurso público. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este proyecto ingresó el día martes como ingresan todos los proyectos, es un proyecto de ordenanza que establece en un anexo la reglamentación para la incorporación del personal al Municipio por medio de concurso. Y eso es un título lindo, pero tiene varios artículos esta reglamentación que envía el Poder Ejecutivo el día martes y que no obstante ello ayer ingresaron una modificación al proyecto. Claro está que sobre este proyecto presentado en estos términos con esta anticipación ninguno de nosotros está en condiciones de hacer una evaluación respecto de los beneficios o los perjuicios que puede acarrear transformar esta normativa en una ordenanza; lo que sí está claro es que esa es nuestra responsabilidad y que Cambiemos en representación del Departamento Ejecutivo tiene la mayoría en este Concejo Deliberante. Al margen de eso, sabemos -porque también se dijo por Secretaría- que los gremios que representan a los trabajadores y trabajadoras de este Municipio -algunos, no todos- presentaron notas en oposición a esta situación porque por lo menos les enciende la alarma. La primera alarma creo que tiene que ver con el hecho de que el Municipio no hace partícipe a los gremios de la conformación de esta normativa, como sí ocurre en los casos de los convenios colectivos o con cualquier otra negociación que tiene que ver con acuerdos de la relación laboral de los trabajadores con el municipio; entonces es muy entendible que los gremios estén en desacuerdo cuando se le mete por la ventana en el Concejo Deliberante donde se tiene mayoría un proyecto ordenanza que les cambia las reglas de juego. Se las cambia no sólo a quienes ingresan ya que si hace más de dos años alguien trabaja en el Municipio de manera contratada en

/////

////

- cuatro -

otras condiciones ya hubiera ingresado a la planta permanente por derecho, porque así lo dice el Convenio Colectivo y la ley que mencionó el Concejal Zustovich. Entonces al margen de que creo que no estamos en condiciones ninguno de discutir, salvo algunas cosas específicas de la reglamentación, nos preguntamos esto: ¿Ustedes se hicieron la pregunta del impacto que esto tiene realmente? porque si es por transparentar todo el mundo está de acuerdo con que los ingresos se hagan por concurso, pero ¿qué pasa con las personas que ya como les decía hace un tiempo que están trabajando en el municipio de manera contratada y que esperan ansiosamente esa estabilidad? La incorporación a la planta permanente no siempre se hizo por decreto porque por este Concejo Deliberante hemos tratado los pases a planta del personal; pero ¿qué le van a responder a estas personas cuando resulta que abren un concurso, y cuáles van a ser los términos de ese concurso abiertos a la comunidad, dónde queda el reclamo gremial del pase a planta de estas personas; por qué si hace dos años que están trabajando en el Municipio de manera contratada no se los incorpora, y luego realizan los concursos para todos los ingresos? Los concursos se van a realizar cuando se pasa a planta después de un año de contratación a las personas que están de manera transitoria, pero ¿nadie va a decir nada de las incorporaciones que se están habiendo ahora en el Municipio? ¿Quién está revisando ahora las incorporaciones del municipio? Puede que sean las mismas personas que eligen para poner acá en la comisión revisora y que justamente pone a los gremios ni siquiera en un lugar de decisión, sino que los ponen un lugar de veedores. Este proyecto lo presentan en la última sesión que tenemos en el Concejo Deliberante de tratamiento ordinario, y luego de esto pasamos al tratamiento de cuestiones extraordinarias, y por eso digo que lo entran por la ventana; porque a un día estoy segura que ni siquiera tuvieron la discusión interna respecto de este proyecto, les mandan a aprobar algo que va a tener unas consecuencias graves en relación a la estabilidad de los trabajadores y trabajadoras de este Municipio; y encima lo quieren tratar sobre tablas y aprobar aún nosotros habiendo ofrecido la disponibilidad para tratarlo en sesión extraordinaria. ¿Por qué? Porque no podemos negar las oposiciones que hay, el Gremio ATE hizo una presentación ante el delegado del Ministerio de Trabajo manifestándose en contra de esta situación y UPCN en el día de hoy presentó una nota al Concejo Deliberante que entró por mesa de entrada y que dice que dicho proyecto contraría de forma manifiesta la ley provincial y atenta contra el espíritu que ha sido el de democratizar las relaciones laborales, dedicándole en la sección entera a la negociación colectiva, considerando la importancia de que todo lo referido al trabajo municipal, sus trabajadores y trabajadoras, sus derechos, obligaciones, condiciones laborales, carrera administrativa y etc., sea tratado en una mesa de trabajo en la que todas las partes se encuentren presentes con voz y voto. No sólo es contraria a una norma de jerarquía superior como la ley provincial, sino que además es violatoria a los principios constitucionales y normativa internacional. Teniendo en cuenta la gravedad de la acción autoritaria y temeraria en el dictado del reglamento por parte del empleador que por naturaleza en su posición defiende y custodia sus propios intereses que no siempre son los mismos que los de las y los trabajadores, y la intencionalidad de mostrar su fachada democrática mandando a tratar en el Concejo Deliberante y el contenido de la norma, que es clara embestida contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras, es que venimos a pedir que se deje sin efecto su tratamiento; so pena de impugnar la norma que eventualmente surgiera por resultar la misma inconstitucional. Esta es la presentación de UPCN, pero además no sé si se han preguntado respecto de las consecuencias que esto va a tener con las recategorizaciones y cómo van a hacer la jerarquización de los trabajadores, porque si mal no tengo entendido los gremios están actualmente reclamando que de pronto se recategorizaron arbitrariamente trabajadores en la última negociación y que nadie entiende por qué viene esa recategorización; pero justo se les ocurre presentar el proyecto de concursos después que hacen las recategorizaciones arbitrarias. ¿Por qué no vamos y miramos a ver a quiénes recategorizaron y cuáles son los motivos de esas recategorizaciones, por qué no prestamos real atención a los llamados de atención que nos están haciendo los gremios respecto de la protección de sus trabajadores y trabajadoras? Porque claramente se evidencia que desde un lugar, -que insisto es el que democráticamente los puso el pueblo- un lugar de mayoría están directamente defendiendo una posición de un empleador en contra de los trabajadores y trabajadoras del Municipio; y lo están haciendo muy alegremente sentados en este Concejo Deliberante desde la mayoría. La situación es preocupante y sobre todo creo que genera mucha incertidumbre en los trabajadores y en cuáles van a ser las condiciones de acá en adelante.

////

/////

- cinco -

Discutir concursos me parece sumamente válido, me parece que ese reglamento tiene que darse y que es una forma de transparentar los ingresos al municipio. Ahora la pregunta de qué van a hacer con los trabajadores y trabajadoras que ya están trabajando en el municipio es una pregunta que hoy no tiene respuesta, porque de este vacío legal del que habla el concejal Zustovich no surge respuesta a esa situación; en qué condiciones los van a dejar a esos trabajadores no surge de esta normativa; pero después nos va a tocar lamentarlo cuando tengamos los reclamos de los trabajadores y trabajadoras. Esta es una cuestión que socialmente se está discutiendo y en el ámbito de este Municipio también no podemos ser ajenos a esa discusión. Y por supuesto estamos más interesados en trabajar con responsabilidad como hacemos con todos los proyectos, pero así entrando por la ventana y a los empujones no nos parece la forma; sí podemos decir que no nos sorprende pero por lo menos me parece que deberían hacerse la pregunta de cómo el Departamento Ejecutivo presentó un proyecto de tal magnitud que incide tanto las relaciones laborales del Municipio y ustedes lo aprueban sin pestañear y sin preguntarse sobre todas estas consecuencias. Desde el bloque Frente de Todos no vamos a acompañar, teníamos intenciones de que este proyecto sea pasado a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para que lo pudiéramos evaluar seriamente, pero no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y mucho menos la aprobación de un proyecto de esta magnitud así, sin poder tener participación, ni nosotros, ni los gremios, ni los empleados y empleadas del municipio. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque está en total desacuerdo con la Conc. Vázquez Acatto, tal vez entra con premura este proyecto de ordenanza pero porque es necesario para brindar la recategorización de los empleados y de una vez por todas comenzar a trabajar bien en este Municipio. Hace 20 años que las recategorizaciones y las entradas al Municipio son a ojo y beneplácito de quien nos gobernaban, hoy en día queremos hacer las cosas de otra forma y por eso es la urgencia de este proyecto. Creo que el que gobierna es el Departamento Ejecutivo y no los gremios como plantea la concejal los que deberían estar en la discusión. No veo manifestaciones ni veo los empleados que se estén quejando, al contrario hemos hablado con muchos de ellos y están en total acuerdo de que esto se realice de esta forma. Nuestro bloque va apoyar este proyecto de ordenanza, por lo que voy reiterar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales de aprobar el proyecto. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Quisiera agregar a lo que decía la Conc. Vázquez Acatto y hacer hincapié en una cosa que había dicho el concejal Zustovich: La manipulación del empleado está muy mal, no debe pasar, no debe existir la “dedocracia” como sentí nombrar varias veces, pero es público que empleados municipales han sido despedidos dentro de la emergencia económica y sanitaria durante este período y con empleados de planta; entonces la manipulación la ejerció 20 años como dijo el Concejal Tarelli el intendente anterior y ahora la está ejerciendo el intendente actual. Con respecto a que lo menos malo dentro de lo malo es el concurso, quisiera saber qué va a pasar con los concursos que se abran y se quieran presentar, por ejemplo empleados que ya están en planta y que quieran concursar por un cargo superior, ¿cómo lo vamos a resolver? ¿Cuál es la solución a eso, qué va a pasar con los concursos de carrera médico hospitalaria que en este momento están sin efecto? Hay un montón de cosas que el proyecto no contempla y la administración pública municipal creo que debe ser clara y debe ser amplia, si queremos hacer un cambio y queremos mejorar la incorporación de empleados al Municipio tiene que ser lo más claro posible el sistema y tiene que haber participación y discusión; no estamos hablando de que no queremos que se haga un concurso, estamos hablando que sea lo más transparente, claro y participativo posible, y para eso hay que debatirlo. Eso es lo que estamos pidiendo, hay que debatir, hay que ver qué tipo de concurso, cómo lo vamos hacer, qué va a pasar con esto que yo le planteaba Sra. Presidenta, qué va a pasar con los que quieran concursar por cargos superiores y que ya están cumpliendo en la planta municipal, y estas son preguntas que nos hacemos y que seguramente se van a empezar a hacer los empleados. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Primero responderle al Conc. Mas que los empleados que quieran concursar un cargo superior está previsto que lo van a poder hacer como no se hizo hasta ahora en 20 años; y si quieren dar discusión tuvieron 20 años para haberla podido dar y haber instrumentado esta forma de empleo municipal y no la han dado, no la han presentado en 20 años. Ahora nuestro gobierno lo quiere implementar y hacer las cosas como corresponde. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Estoy un poco cansada que nos corran con lo de los 20 años de la presentación o no presentación, yo estoy acá desde el 2017, están acá los

/////

/////

- seis -

compañeros y compañeras desde el 2019, me parece sumamente ridículo plantearlo en esos términos, pero sí vende y lo acepto porque representa nuestro espacio político la gestión anterior. No obstante lo que nosotros exigimos es que ustedes dejen de jugar el juego que hace Cambiemos de ponerle el maquillaje de cambio, cambio, cambio; y en realidad lo que están cambiando no es la sustancia si no es un mero papel porque si no se trata de “dedocracia” no hubieran hecho las recategorizaciones días antes de meter este proyecto. Lo que estamos pidiendo es que asistamos a un cambio, un cambio real o una discusión real de los cambios de las condiciones laborales de los empleados y empleadas del municipio, y no le pongamos el marketing para después hacer otra cosa. Nada más.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Vuelvo a reiterar lo que dijo el Conc. Tarelli, que todos los empleados pueden concursar para un mejor cargo dentro de la planta municipal, y si a los Concejales haciendo mención a las palabras de la Concejala Vazquez Acatto no le gusta que digamos que hace 20 años esto no se implementaba, se les podría haber ocurrido en el 2017, por ejemplo cuando ingresaron. Esto es para que todos los empleados puedan recategorizarse, pero parece que les molestara. Nuestro bloque va a terminar con esta discusión y lo vamos aprobar. Gracias.-

(Puesta la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión).-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado).- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2667/2020).-----

5) - Expte. Nro. 6492: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se exige para el Ejercicio 2021 de tasas municipales a instituciones y particulares que cumplan los requisitos establecidos en las ordenanzas vigentes.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza que exige para el ejercicio 2021 de las tasas de alumbrado, barrido y limpieza y conservación de la vía pública, recolección de residuos, servicios sanitarios cloacas a los contribuyentes de las parcelas detalladas en los Anexos 1 y Promoción Urbana Anexo 2 y los contribuyentes Ex Combatientes de Malvinas de acuerdo a la Ordenanza 2133/2013; también se exigen a los inscriptos en el registro especial creado por Ordenanza Nro. 1371/2006 por inmuebles automotores y vehículos detallados en el Anexo 4 y 5. De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 347/87 en vigencia exige por el ejercicio 2021 Derecho de Construcción de galpones de aves y granja para gallinas reproductoras en el área rural de Capitán Sarmiento, previa presentación obligatoria de planos respectivos cumpliendo con la Ordenanza 49/84 y sus modificaciones 480/89 y 604/89. Solicito el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno para revisar la lista de solicitantes de eximición de tasas para el ejercicio 2021. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sokoloff, resulta aprobada por unanimidad. Se gira al Cuerpo en Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

6) - Expte. Nro. 6493: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de un distribuidor de tránsito en la intersección de las Avenidas San Martín y Presidente Perón de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y M. Ambiente a establecer los requerimientos técnicos, urbanísticos y las modalidades necesarias para la construcción de dicho distribuidor y el cumplimiento de su función.- Art. 3: Declárase de utilidad pública la construcción de la obra autorizada en el Artículo 1.- Art. 4: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.-

/////

/////

- siete -

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este es un proyecto en conjunto con el Rotary Club para la realización de un distribuidor de tránsito en la intersección de las avenidas San Martín y Presidente Perón, más precisamente donde está el Supermercado Centro o “Mi Gorita”, como para que se entienda. Es un proyecto que se va a trabajar en conjunto con el Rotary, creemos que es de gran importancia este distribuidor para evitar accidentes como así también para mantener más ordenado el tránsito. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Nuestro bloque está de acuerdo con el proyecto, simplemente que nos gustaría pasarlo a comisión porque también surgió la idea al leer el proyecto de la posibilidad de incorporar un distribuidor en la esquina siguiente, en intersección de avenidas Rivadavia y Roque Sáenz Peña, donde los vehículos ingresan de la avenida Roque Sáenz Peña a la avenida directamente; y la idea es presentar el proyecto para que esa cuadra sea contramano, ingresar por Roque Sáenz Peña y dar la vuelta por la Cooperativa de Agua ingresando a la avenida como se debe de forma directa y no a través de esa curva. Queríamos pasar a comisión esto y agregar a ese proyecto está modificación para ver si el Rotary también ayuda a la construcción de este distribuidor en Avenidas Rivadavia y Roque Sáenz Peña. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Pido un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:20 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:51m. se reanuda la Sesión).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2668/2020).-----

7) - Expte. Nro. 6494: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Art. 1: Acéptese la donación a la Municipalidad de Capitán Sarmiento realizada por el CIALE S.A de un contenedor - oficina ubicado actualmente en su establecimiento de la Av. Leandro N. Alem 901; el que será destinado a fines comunitarios, según disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.-Art. 2: La Municipalidad se hará cargo de la extracción, remoción y traslado del contenedor ubicándolo en el espacio que el Departamento Ejecutivo disponga.- Art. 3: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.-

Conc.: PERALTA: Sra. Presidenta: Este proyecto surge a través de una nota que presentó el CIALE S.A. ofreciendo la donación de un contenedor, es una oficina que se encuentra ubicada en su establecimiento en avenida Alem y de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipales se otorga la facultad al Concejo de aceptar o rechazar dicha donación para el Municipio. En el artículo 2 del proyecto se hace mención a que la Municipalidad se hará cargo de la extracción y traslado para ubicar en el espacio que el Departamento Ejecutivo así lo disponga. Quería aclarar que este contenedor ya tiene un lugar específico, que es para la planta de RSU y podrán utilizar las chicas de Huellitas para guardar sus alimentos y medicaciones para los perritos del Hogar Canino Dr. Emilio Goin. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Ediles. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:54 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:57m. se reanuda la Sesión).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2669/2020).-----

8) - Expte. Nro. 6495: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: VISTO: La suspensión por Decreto de la fórmula de movilidad jubilatoria y su prórroga hasta diciembre de 2020 y el anuncio del aumento de un 5% en el mes de diciembre; y Considerando: Que los adultos mayores se encuentran dentro de los grupos poblacionales más vulnerables debido a sus mayores niveles de dependencia de otros y la situación socio económica de nuestro país; Que los adultos mayores son un colectivo que no sólo implica un hecho biológico sino que es una construcción social que refleja un sistema de valores, sus principios y sus fines; Que la Constitución Nacional reformada en el año 1994, en el Capítulo IV, Atribuciones del Congreso, introdujo en su texto la necesidad de que "...garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce de los derechos reconocidos por esta

/////

/////

- ocho -

Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres y los ancianos y las personas con discapacidad", (Art. 75, inc. 23); Que en el año 2017 a través de la ley 27360 y el Decreto 375/17 fue ratificada la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores; Que la ley fundamental de la provincia de Buenos Aires contempla también los derechos que asisten a los adultos mayores; Que dicha normativa obliga a los Estados firmantes a desplegar una serie de instrumentos tendientes a cumplir y hacer cumplir; Que un estado democrático que se precie de tal debe proteger los derechos humanos sin distinción de edad, puesto que los mismos son una normativa de protección, principalmente de la vida y la dignidad del ser humano; Que el 80% de los jubilados posee una jubilación mínima menor a \$20,000. Y el aumento de un 5% en sus haberes representa un aumento de \$900.- O sea unos \$30 diarios insuficientes para cubrir una canasta básica; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento manifiesta su más enérgico repudio al aumento de un 5% de las jubilaciones y pensiones en el mes de diciembre.- Art. 2: Envíese copia de la presente a Presidencia de la Nación, Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Congreso de la Nación, y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro repudio se exterioriza con la expresión de un hartazgo, y digo esto con todo respeto, pero ya nos cansamos de relatos. En los hechos poco es lo que se hace, del promedio de aumento del 20% a los jubilados mientras se desarrollaba la campaña presidencial donde se anunció eso, a los excesivos aumentos hechos por decreto se suspendió por decreto la aplicación de una ley que implementó otra forma de movilidad en las jubilaciones y pensiones, y aún recuerdo que cuando la ley fue sancionada en el Congreso trajo aparejada un sin número de gente en la plaza del Congreso destruyendo todo a su paso, según decían "en defensa de los jubilados". ¿Y hoy qué pasa que no se escuchan esas voces, no es un derecho humano que nuestros jubilados tengan haberes dignos? Es la población más vulnerable a quienes violan sus derechos adquiridos y sin embargo no escuchamos las voces de quienes los defendían en el pasado. El gobierno de Macri estableció la forma de movilidad que en parte estaba formada por la inflación, esa movilidad ha sido rechazada y ha sido sacada por decreto, ahora se implementó otra forma en la cual los jubilados han quedado retrasado en sus haberes y ni hablar si lo pasamos a valor dólar; hoy la jubilación en dólar de un jubilado y de los aumentos que han habido es la mínima históricamente. Nuestro bloque repudia la forma que se está haciendo esto y por eso surge este proyecto de comunicación, el cual vamos a aprobar. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: El lado B de la vida, todas las palabras que dice el edil Tarelli son falsas y eso no es relato es realidad, la realidad la tienen de cara pero al margen, aunque no la quieran ver, igual la vamos a mencionar. Se suspendió la ley de movilidad que establecieron en el Macrismo, y por eso digo lo del "lado B", porque el concejal Tarelli hace mención a que "se rompió la plaza", la lectura que hacemos nosotros es cuando cagaron a palos a los jubilados y les tiraron balazos de goma y reprimieron a los jubilados en el reclamo. Al margen de esa apreciación de los hechos que ocurrieron tampoco es ajeno a la realidad el hecho de que durante toda la gestión aumentaron las tarifas en forma exacerbada, le quitaron a los jubilados la provisión de los medicamentos gratuitos, les dieron créditos con tasas usurarias y los comprometieron gravemente en su situación económica y financiera, y eso en todos los términos que tiene que ver el ejercicio de sus derechos como una población dentro de las más vulnerables de nuestro país. Porque no es menor que reconocido por todos los sectores después de la aplicación de la fórmula los jubilados y jubiladas perdieron durante el 2018 y durante el 2019 el 19% del valor de su jubilación en términos reales; eso se empezó a recuperar a partir de los aumentos otorgados por decreto en este año luego de la suspensión de la aplicación de la fórmula de la ley de movilidad. Así es Señora Presidenta, porque generó un 5% de incremento en las jubilaciones en términos reales en lo que respecta a la mínima en lo que representa el 70% aproximadamente de la masa jubilatoria. Los aumentos otorgados con este 5% que les resulta tan repudiable suman un 35% de aumento en lo que va del año, y además está en discusión el proyecto con la nueva fórmula de movilidad jubilatoria que como bien decía el edil Tarelli cambia valores de referencia y toma la fórmula que se implementó desde el 2008 al 2017 cuando se realizó la modificación. Como bien dice quien se encuentra a cargo del Anses es Fernanda Raverta y cuando hablamos de fórmulas hablamos de números, eso se puede hacer en

/////

/////

- nueve -

apreciaciones en términos reales y a nadie escapa la realidad de que los jubilados les fue mejor con la fórmula que aplicamos grande la gestión del 2008 al 2017 que la que aplicaron a partir del 2017; entonces la preocupación por la realidad y por la sustentabilidad del sistema jubilatorio es que además comprometían con la aplicación del anterior fórmula y con el desastre que hicieron con el manejo económico del país por eso tuvimos la inflación que tuvimos; eso hoy está planteado desde otra forma. La ley de movilidad jubilatoria tiene amplio debate, tuvo más de 20 sesiones con expertos opinando al respecto y abonando a la modificación de la fórmula. No obstante eso ese no es el tema del proyecto, el proyecto es el repudio al aumento del 5% que repito una vez más los deja a los jubilados con un 35% aumento. Que además es sumamente llamativo, porque repudiar el 5% de aumento a los jubilados cuando ni siquiera nos hacemos la pregunta respecto del 5% de aumento a los trabajadores y trabajadoras del municipio que los dejó con un 31% de aumento y repudiar y avergonzarse por el 35% del aumento los jubilados es no menos llamativo y no lo puedo dejar pasar; porque casualmente también se trata de un 5% de aumento en diciembre. Claramente nosotros no vamos a apoyar este proyecto de comunicación, estamos de acuerdo con lo que está haciendo la gestión del Frente de Todos a nivel nacional. No es relato, y por supuesto es tratar de poner el país de pie y de solucionar los problemas que dejaron los cuatro años de gestión Macrista en nuestro país. Nada más que agregar, muchas gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Parece que está todo bien, que los jubilados están en la gloria con lo que van a cobrar con su nuevo aumento, hace un rato la edil me dijo que no nos refiriéramos a los años pasados, ahora parece que sí, ahora el problema es el gobierno de Macri; no sé qué me puede decir sobre la reparación histórica que se les hizo en el gobierno de Macri a los jubilados, los cuales cobraron todos los haberes y los retroactivos que le debían desde todo el gobierno kirchnerista. Fue una reparación que no se hizo en años y juicios que había de jubilados en el gobierno de Cristina Fernández antes se dejaban hasta última instancia en la Corte y en el gobierno de Macri se pagaron esos juicios sin seguir en las etapas que las seguían extendiendo hasta que los pobres jubilados no llegaban a cobrarlos. Por lo visto para el Frente de Todos está espectacularmente bien lo que están cobrando los jubilados, sobre todos quienes cobran la mínima, que sólo le dieron un bono al principio de la gestión y otro bono más, y el aumento por inflación se lo derivaron 6 meses y para después empezaron a subirles por inflación. A los que debían cobrar más también les han quitado parte de su jubilación que ha sido lograda con mayores aportes pero hoy el gobierno de turno dispuso que cobren menos porque así lo disponen, quienes han aportado más durante toda su vida hoy tienen que cobrar menos; y eso parece que está bien. Nuestro rechazo y repudio es a este aumento que le van a dar, también quería manifestar que no puede ser esto porque los pobres jubilados han trabajado toda la vida, sabemos que el sistema está quebrado, que no hay forma, pero la mayor parte importante de este quebranto que tiene el sistema es cuando la ex Presidenta y hoy Vicepresidenta jubiló a todas las personas mayores sin haber tenido un mínimo aporte. Tal vez está bien pero habría que haberlo hecho a través de acción social y viendo a quién se podía jubilar y a quién no. Jubiló a todo el mundo, gente que hoy tiene propiedades importantes y nunca han aportado hoy están cobrando la jubilación del Estado la cual deben pagar los contribuyentes, a un sistema que está quebrantado y no hay forma de cubrir; entonces cada nuevo gobierno le sigue sacando una buena tajada a los jubilados para poder seguir pagando la mínima, la cual está muy lejos de la canasta básica. Cuando dicen que este gobierno les está pagando los medicamentos es algo que corresponde porque de la jubilación se le descuenta Pami. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Lo que plantea el edil es una clara discusión; tratar de arreglar lo que ellos rompieron no es menor porque el sistema perdió la sustentabilidad a partir de las políticas del Macrismo en cuanto a las jubilaciones y pensiones, y claro está que los jubilados la pasaron muy mal. Nosotros no decimos que está bien que el monto de \$19.035 como la mínima sea alto, pero sí abonamos a lo que tiene que ver con la solidaridad del sistema porque quienes más tienen deben aportar a quienes menos tienen y más en este contexto que estamos atravesando de pandemia; y por supuesto que estamos de acuerdo en la aprobación del aumento y de la aplicación de la nueva fórmula con lo que también implica un aporte en los ingresos y en el nivel de vida de los jubilados y jubiladas que tiene que ver con el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, que el actual intendente cuando estuvo a cargo de la gestión se encargó de aumentar, y por lo tanto lo que otorgaban por movilidad jubilatoria se lo sacaron cuando tenían

/////

/////

- diez -

que pagar las tarifas. La suspensión transitoria del cobro y la condonación de los intereses de los créditos de Anses, ya que había muchos jubilados que también lo estuvieron sacando para poder sustentar su nivel de vida y poder pagar los gastos diarios del supermercado, y lo más de 170 remedios gratuitos a través del Pami mediante la implementación de nuevo vademécum que según el edil Tarelli debieran deben entregarse, pero eso se olvidó de opinarlo cuando estaban en la gestión y se encargaron de quitárselos, porque se los quitaron. Solamente decir que por supuesto que reivindicamos y apoyamos las gestiones del Frente de Todos a nivel nacional y las decisiones que están tomando en el ámbito jubilatorio, y lo que implica que socialmente tengamos la mirada solidaria que tenemos que tener para entender que en este país las políticas que se aprueban por parte de la gestión son para todos y para incluir a todos, donde nadie tiene que quedar afuera. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: La nueva idea del Gobierno es generar los próximos aumentos a los jubilados por la recaudación de Anses por productividad, o sea que en Anses si hay más productividad va a recaudar más y ahí lograrán los aumentos. La idea es sacar la inflación, lo cual me parece muy bueno para los jubilados, la inflación la van a dejar de lado y si el país entra en una crisis como la que se está avecinando por la pandemia va a haber menos productividad, por ende menos aumento para los jubilados. Me parece bárbaro la fórmula del Frente de Todos para pagar los aumentos a los jubilados, una vergüenza Señora Presidencia. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba. Comunicación registrada bajo el Nro. 1694/2020).-----

9) - Expte. Nro. 6496: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este H.C.D. las acciones realizadas en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2610/2019 y las que se llevarán a cabo para tal fin.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de los operadores del derecho y la población en general respecto de la existencia de este registro.- Art. 3: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación se refiere a las acciones llevadas a cabo por la Ordenanza 2610/2019 que fuera sancionada el 21 de noviembre del 2019 donde crea en el ámbito municipal el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del partido de Capitán Sarmiento. Esta ordenanza fue creada por el bloque de Cambiemos y este registro de deudores tiene un origen a nivel de la Ley Provincial 13.074 del año 2003 que crea el registro de Deudores Alimentarios Provinciales, donde se fundamenta en la ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 13.298 que lo que pauta principalmente es generar un Registro de Deudores Alimentarios para hacerles cumplir a estos padres, madres o tutores el derecho a la alimentación de todos los niños, niñas y adolescentes. A este registro para que el deudor esté inscripto tiene que llegar por orden judicial, por lo cual se debe trabajar muy fuertemente con el ámbito judicial, tanto para ser inscriptos como para ser dados de baja. La ordenanza que se promulgó en el 2019 en Capitán Sarmiento uno de los puntos que plantea es que se creó el registro y que se asienta por orden judicial de oficio judicial a cualquier persona de Capitán Sarmiento que se encuentra en esta condición, incluidos los empleados del municipio, a quienes se les otorguen concesiones de licencia, registros de permisos y los proveedores del Municipio. Nosotros consideramos que es fundamental porque esto garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a no ser vulnerados en la parte de su alimentación. Esto más allá del organismo que lo ponga en práctica, porque la ordenanza deja que el D. Ejecutivo disponga el órgano de aplicación que lo lleve adelante que puede ser acción social o el órgano que el D. Ejecutivo considere. Consideramos que es de relevancia poner en práctica y saber qué acciones a lo largo de este primer año se han llevado a cabo, trabajando en forma conjunta con el orden judicial y el organismo de promoción y protección de los derechos del niño a nivel municipal para garantizar este sustento de nuestros niños. Solicito el acompañamiento de los Ediles en el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de comunicación al Departamento Ejecutivo. Gracias.-

/////

/////

- once -

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Es un proyecto que vamos a acompañar, porque fue un proyecto creado por el bloque de Juntos por el Cambio y presentado en su momento por la actual Secretaría de Gobierno en su rol de concejal. Esperábamos encontrarnos tal vez con algún registro de personas deudoras alimentarias que fueran empleados municipales pero no había nada, ninguna base de registro; es por eso que la Secretaria de Gobierno se encuentra trabajando en el tema y tratando de establecer datos concisos para que esta gente se pueda poner al día y sobre todo cumplan con la deuda pendiente que tienen con sus hijos. Vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1695/2020).-----

10) - Expte. Nro. 6497: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, por el que la Municipalidad de Capitán Sarmiento adhiere a la Ley Provincial Nro. 14.783 que garantiza la incorporación de un porcentaje de personas travestis, transexuales y transgénero al empleo público.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este en particular es un proyecto que me enorgullece presentar en nombre de todo el bloque, también porque representa mucho de lo que desde nuestro espacio político se viene trabajando en materia de género y diversidad; y también por supuesto con lo que implica la creación de un ministerio a nivel nacional y a nivel provincial de las mujeres y que incluye la Diversidad de Género. La Ley Nacional 26.743 del año 2012 es la que de manera absolutamente rupturista a nivel mundial establece la posibilidad de que las personas trans realicen el cambio registral de su identidad por no autoperibirse de la misma manera en que fueron registradas al momento de nacer, eso fue sin duda una ley que rompió con un montón de parámetros y de pruritos sociales y que puso en la agenda temas que tienen que ver con la garantía de los derechos de la comunidad travesti - trans de nuestro país. Con posterioridad la Provincia de Buenos Aires hace unos años sancionó la ley 14.783 que es una ley que establece el cupo laboral trans; a veces cuesta que se entiendan las cuestiones de cupo como medidas efectivas pero la realidad es que así lo son porque los cupos son medidas positivas, medidas positivas de discriminación positiva que lo que tienden a hacer es generar parámetros mínimos de derechos para poder ejercer los derechos que las personas travestis, transexuales y transgénero tienen; pero que en la realidad y en la efectividad no tienen garantía de cumplimiento. ¿Qué quiero decir con esto? Que si bien venimos hablando hace mucho tiempo de estas cuestiones y existe una comunidad travesti, transexual, trans que lucha por sus derechos permanentemente, igual socialmente siguen estando los cuestionamientos respecto de esa identidad y generan discriminación, no lo podemos negar; tampoco podemos pretender que por el hecho de decir que somos todos iguales y tenemos los mismos derechos entender que efectivamente sea así; porque vivimos en un mundo desigual en donde todos los días la lucha y la conquista por el ejercicio de esos derechos debe llevarse adelante para garantizar que estemos aún un poquito más cerca de una igualdad en términos reales; y más allá de lo que está escrito en un papel y que dice que son nuestros derechos. En este caso en particular el cupo laboral trans lo que pretende es generar una política positiva en donde un porcentaje mínimo que es el 1%, -que es el mismo porcentaje que se establece en la ley provincial que hacía mención- tenga la garantía de trabajo, la reserva de puesto de trabajo en el ámbito del empleo público municipal; y eso es así porque se entiende que las personas travestis, transexuales y transgénero están en la condición de desigualdad de acceso al empleo, de acceso al empleo público y al empleo privado; pero nosotros en lugar de representación del Estado lo que podemos hacer en primera instancia es garantizar ese cupo en el ámbito estatal. Eso mismo también hizo recientemente el Presidente de la Nación a partir del Decreto 721/2020 que establece ese cupo laboral para lo que es todo el empleo nacional de la órbita nacional. Entonces lo tenemos en la órbita nacional, lo tenemos en la órbita provincial y lo que hicimos en este caso fue presentar un proyecto para que lo mismo ocurra en el ámbito municipal; pero no es nada más ni nada menos que lo que establece esta ley, por lo tanto traslada los conceptos y los criterios que fija esa ley que es provincial, como les decía, en el 1%. Además, prevé que se genere un registro en el ámbito municipal para que esas personas travestis, transexuales y trans puedan inscribirse, puedan acercar sus datos, informar cuáles son sus capacidades laborales y sus antecedentes laborales para poder ser también incorporadas al Municipio de acuerdo a su idoneidad. Pero lo que establece también el proyecto ordenanza es un

/////

/////

- doce -

acompañamiento para que al momento de la inscripción estas personas sean acompañadas en un proceso de capacitación y en un proceso educativo en el cual también se reconoce históricamente que el colectivo travesti, transexual y trans siempre estuvo en condiciones de vulnerabilidad producto de tener que salir a laburar y conseguir el mango y no tener esas posibilidades de acceso, también por las cuestiones que se producen no sólo económicamente sino en el entorno familiar. Entendemos que es una deuda con la comunidad travesti, transexual y trans que socialmente trabajemos todas estas cuestiones y que tengan derecho a acceder a un trabajo y a vivir dignamente, y con la garantía de todos sus derechos como lo hace cualquier persona en Capitán Sarmiento. En Capitán Sarmiento existe la comunidad travesti, transexual y trans, hay muchas personas que padecen el sufrimiento de la discriminación, del acoso, de caminar por la calle y que les griten cosas, de no ser tratados de la misma manera en el ámbito laboral, de no haber podido acceder al ámbito educativo. Y lo que pretendemos hacer es que socialmente tomemos dimensión de estas cuestiones y que las empecemos a trabajar de una manera seria y con respeto para con esas personas. Desde el bloque del Frente de Todos tuvimos reuniones, sabemos que también las tuvieron de parte del Gabinete Municipal para trabajar estas cuestiones que no son de hoy, vienen de un trabajo de mucho tiempo; y en este sentido luego de esta reunión trabajamos con el bloque algunos lineamientos para poder presentar este proyecto hoy, que como les decía contempla todas estas cuestiones y que no se agota sólo en el 1% del empleo municipal sino que también pretende que se pueda trabajar en la promoción de estas políticas en los empleos privados, porque hay una mayor capacidad de oferta laboral en el ámbito privado que en el ámbito público en la comunidad de Capitán Sarmiento. Hay que tratar de trabajarlo desde ese sector para que sean capaces de incorporar a sus empleos de manera privada a personas travestis, transexuales y trans. Esperamos el acompañamiento de Juntos por el Cambio en el entendimiento de que conocen a la comunidad travesti, transexual y trans de Capitán Sarmiento y que van a poder aplicar estas políticas en el ámbito municipal, para que sean más personas incorporadas a la planta y accedan a estas posibilidades. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Uno de nuestros compromisos asumidos para con las personas travestis, transexuales y de transgénero fue trabajar en conjunto políticas de igualdad y de inclusión que permitan la inserción en el ámbito laboral, es por eso que asumimos en diciembre de 2019 con un presupuesto enviado por la gestión anterior que fue aprobado y no había contemplación alguna a la Ley Provincial 14.783 y su consecuente reglamentación por parte del Gobierno de María Eugenia Vidal. La ley impulsada principalmente por la recordada activista Diana Sacayán, quien fuera brutalmente asesinada a sus apenas 39 años, fue aprobada en el año 2015 garantizando la incorporación en una porción no menor al 1% del total de la planta pública estatal a las personas trans. Más allá de la sorpresiva omisión por parte del Concejo y del D. Ejecutivo anterior, es decisión de esta gestión dar cumplimiento a la ley, no sólo por su carácter de norma obligatoria sino por una convicción que nos acompaña y nos caracteriza. Pudimos de esta manera ofrecer durante este año particular tres vacantes en la cooperativa de trabajo del municipio, dos personas fueron incorporadas inmediatamente mientras que la tercera persona rechazó esta oportunidad. Es decisión de esta gestión dar cumplimiento a la ley pero sobre todo hacer de Capitán Sarmiento el lugar donde cada vecino se sienta pleno en su ser, sin ningún tipo de segregación, exclusión o discriminación por su identidad o condición. Es por todo esto mismo que se solicitó desde el Departamento Ejecutivo una prórroga para elevar el presupuesto, donde a diferencia de lo acontecido el año pasado en que no se tuvo en cuenta la progresiva incorporación de personas trans, ahora se trabaje en ello, cuidando siempre los fondos del Municipio que son los fondos de todos los vecinos. Por todo lo expresado anteriormente solicito a los demás ediles el pase de este proyecto a comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno, y manifestamos nuestro interés en reunirnos para poder conversar sobre las políticas a implementar respecto a la ley, invitando también a algún representante del movimiento que supongo que se encuentran presentes en el Municipio. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Voy a hacer una aclaración, el presupuesto anterior que ingresó armado por la gestión anterior fue aprobado por esta gestión; no se realizó ninguna modificación luego de haber ingresado y los ediles acá presentes aprobamos por unanimidad el presupuesto del ejercicio de este año. Al margen de esa consideración, es cierto que vamos a prorrogar el presupuesto para que sea presentado en una semana, pero no nos podemos olvidar

/////

/////

- trece -

que acaban de aprobar sobre tablas un reglamento para el ingreso de personas por concurso, y que en este momento están abiertas las ofertas laborales por parte del Municipio para el ingreso de personal a la municipalidad; entonces la consideración de esta cuestión no modifica el presupuesto porque implica reservas de cargo, y lo que dice el artículo específicamente es que nadie el cumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza en ningún caso debe implicar el cese de las relaciones laborales existentes al momento de su dictado. Lo que quiere decir es que nadie puede ser echado de esta Municipalidad para que puedan ser tomados o tomadas como empleadas municipales personas travestis, transexuales y trans; entonces, esas cosas están contempladas en el proyecto. El proyecto no tiene rispideces ni dificultades, ni imposibilidad de aplicación, ni con el presupuesto vigente ni con el que seguramente nos vayan a enviar el día 4. Nosotros vamos por el tratamiento sobre tablas, no obstante ello vamos a tener seguramente antes de diciembre una reunión de Concejo en pleno en comisión, porque si a este proyecto ustedes piensan pasarlo a Concejo en pleno y nosotros nos vamos a reunir, lo que les voy a pedir a ustedes como ediles de la fuerza mayoritaria y además que representan la mirada del Departamento Ejecutivo es que podamos tratar seriamente este proyecto, porque lo que nos está faltando sí efectivamente es lo que plantea la edil Peralta que son tres personas trabajando dentro del Municipio que estarían incorporadas dentro de este cupo, entonces nos está faltando muy poco para alcanzarlo. Entonces hagamos los esfuerzos necesarios para que efectivamente esta ordenanza pueda entrar en vigencia y que el cumplimiento del cupo -que insisto es un piso mínimo no es un tope- el 1% es un piso de ahí para arriba, tengámoslo en cuenta para que podamos cerrar el año con la aprobación de esta ordenanza que sería un lujo para todos y todas; y un gran mensaje para la comunidad de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Vuelvo aclarar que en el presupuesto del año 2021 está la progresiva incorporación de personas trans, ya hay dos trabajando porque una renunció y vamos a seguir realizando el cumplimiento de esta ley, así que no veo el motivo de la discusión, me parece importante que lo pasemos a Concejo en Pleno para poder invitar a un representante del movimiento a ser parte de esta reunión de comisión. Pido el pase a comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión).-----

11) - Expte. Nro. 6498: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El proyecto de Ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Expediente N° D- 1620/20-21 cuyo objetivo es instituir al 27 mayo como "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos", en memoria al día en el que Carolina Aló fue asesinada de 113 puñaladas por su novio Fabián Tablado en el año 1996; y Considerando: Que la propuesta busca que todos los años, ese día, el Poder Ejecutivo provincial realice campañas de difusión y concientización sobre las implicancias de los noviazgos violentos; Que la fecha fue elegida por las legisladoras por tratarse del día de 1996 en el que Carolina Aló es asesinada de 113 puñaladas por su novio, Fabián Tablado, en la casa que él tenía en el partido bonaerense de Tigre. El femicidio de Carolina Aló generó un antes y un después en los casos de violencia contra las mujeres, por tratarse de un crimen aberrante contra una adolescente de 16 años por parte de su novio, quien decía amarla; Que La Organización Mundial de la Salud alertó recientemente que la violencia de género es la primera causa de muerte en las mujeres desde los 15 años Que debemos trabajar en políticas públicas para informar y concientizar sobre la temática de noviazgos violentos, en las que dejen de naturalizar conductas violentas, opresoras y de control que son agresiones cotidianas a las que están expuestas, en su mayoría, las jóvenes; y se ayude a prevenir y detectar señales a tiempo; Que hay que desarmar, sobre todo en jóvenes, los mitos del amor romántico que “todo aguanta y perdona”, y trabajar en los distintos tipos y modalidades de violencia (física, sexual, psicológica, simbólica) y los dispositivos que habilitan su perpetración; Que es importante concientizar sobre la construcción de vínculos sanos, de cuidado: el amor no duele, no controla y, mucho menos,

/////

/////

- catorce -

mata. Por eso, frases como “te celo porque te amo y te cuido”, “lo hago por amor”, “mi vida sin vos no tiene sentido”, son expresiones de alarma y señales para intervenir a tiempo; Que en la actualidad nos encontramos frente al avance constante de situaciones de violencia por razones de género y es nuestro desafío como sociedad encontrar distintas formas de responder ante esta problemática; Que adoptar el enfoque del género en la cuestión pública implica la incorporación de nuevos procesos y nuevas miradas, con el fin de planificar las estrategias necesarias que permitan acciones transversales, en cuanto al diseño de políticas públicas en las que la equidad sea el camino hacia la igualdad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito y apoyo y apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° D- 1620/20-21, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires cuyo objetivo es instituir al 27 mayo como "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos".- Art. 2: Remítase copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3:De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Queremos expresar el apoyo al proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires cuyo objetivo es declarar el 27 de mayo como día de la Visibilización y Lucha contra la Violencia en los Noviazgos, es en memoria al día en que Carolina Aló fue asesinada de 113 puñaladas por su novio Fabián Tablado. En la actualidad nos encontramos frente al avance constante de situaciones de violencia por razones de género, y es nuestro desafío como sociedad encontrar distintas formas de responder ante esta problemática. La Organización Mundial de la Salud alertó recientemente que la violencia de género es la primera causa de muerte en mujeres desde los 15 años, debemos trabajar en políticas públicas para informar y concientizar sobre la temática de noviazgo violento en las que dejen de naturalizar conductas violentas, opresoras y de control que son agresiones cotidianas a las que están expuestas en su mayoría las jóvenes, y se ayude a prevenir y detectar señales a tiempo. Por todo lo expuesto pedimos el acompañamiento de todos los Concejales en este Proyecto de Resolución. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Los concejales de Juntos por el Cambio estamos de acuerdo en que se debe trabajar en políticas públicas para informar y concientizar sobre la temática de noviazgos violentos para que se dejen de naturalizar conductas violentas, opresoras y de control obsesivo que son agresiones cotidianas a las que están expuestas la gran mayoría de las jóvenes por parte de su novio que dice amarla, y se ayude a prevenir y detectar señales a tiempo. Por lo tanto, acompañamos a instituir el 27 de mayo como día de la Visibilización y Lucha contra la Violencia en los Noviazgos, en apoyo al proyecto de ley expediente presentado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 771/2020).-----

12) - Expte. Nro. 6499: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, expresando el beneplácito y apoyo al Proyecto de Ley sobre “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, presentado en la H. Cámara de Diputados bajo el Nro. 4534-D-2020 y girado a H. Cámara de Senadores de la Nación con el Nro. 49/2020.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Es nuestra última sesión ordinaria en un año muy especial y atípico por las razones sanitarias que todos conocemos, dónde más de uno de los que está acá ha perdido un ser querido, a un conocido, hemos perdido a un compañero de trabajo y ayer hemos perdido a nuestro máximo ídolo en el ámbito del fútbol no a Diego, el gran Diego, el Dios más humano, el imperfecto, el “Dios sucio” como dice Galeano, el que de alguna u otra manera ha expresado lo que muchos no hemos podido y ha luchado por lo que muchos quizás nunca podamos. Ayer nos dejó físicamente, va a quedar en nuestros corazones y en nuestra memoria emocional todo lo que Diego nos brindó con la pelota fuera y dentro del ámbito deportivo. Agradecerle todo lo que dio, todo lo que fue, agradecerle haber estado en la vereda de lo que él representaba y agradecerle fundamentalmente que fue y será siendo peronista. Después de esto, quería entrar en el Proyecto de Resolución sobre el aporte solidario. ¿Qué es la solidaridad? Podríamos empezar diciendo o intentar definir, podríamos hablar de la solidaridad individual, la solidaridad grupal, la solidaridad social, pero en cualquiera las definiciones vamos a encontrar que la solidaridad es un

/////

/////

- quince -

acto, una acción que tiene que ver con el otro. Y cuando hablamos de solidaridad social estamos hablando de que un grupo social se va a ser empático con uno que lo está necesitando más. Sin ir más lejos al comienzo de la pandemia el Intendente le pidió al grupo de Concejales que él conduce un acto solidario brindando un aporte solidario para la Cooperadora del Hospital y el bloque nuestro adhirió desde el primer momento. Y no dejamos de hacer un aporte solidario, no me acuerdo qué porcentaje era pero lo hicimos durante varios meses. Y este aporte solidario en el cual nosotros estamos tratando de elevar el proyecto que próximamente dentro de una semana va a ser ley, habla de justamente ser solidario con los que más lo necesitan en este momento. Va a afectar un porcentaje menor de la población el 1% de la población general y el 0,08% de la población activa económicamente de acuerdo a declaraciones juradas; o sea estamos hablando de muy pocas personas. Creo que tenemos que empezar a madurar dentro de nuestros parámetros legislativos para poder entender que la sociedad necesita cambiar, necesitamos ver una sociedad diferente y volver a ser solidarios. Ser solidario no es enfrentar uno que tiene contra otro que no tiene, porque eso no es la solidaridad y la solidaridad no es vertical es horizontal, no hay uno que derrama para que sea solidario, hay uno que brinda siendo solidario y es muy difícil. Escuché varios debates acá, acerca de 20 años, 4 años. Y sí, porque la verdad es que tenemos que comparar, las gestiones actuales las tenemos que comparar con gestiones anteriores, no por mejores ni peores, sino para poder saber qué podemos cambiar de aquí en adelante. Todas las gestiones están llenas de errores porque son gestiones que tienen que trabajar con la comunidad y la comunidad cambia permanentemente, y posiblemente todas las decisiones que nosotros tomemos hoy vayan a tomarse tarde porque la sociedad ya cambió, tenemos que ser más previsores. Y sí, la gestión de la ex presidenta como escuché acá y actual vicepresidenta la Sra. Cristina Fernández estuvo llena de errores, tuvo el error de la UAH, tuvo el error de las Jubilaciones, tuvo el error de la educación, tuvo el error del Procrear, tuvo el error del Progresar, tuvo el error de pagarle al Fondo Monetario Internacional, tuvo errores como el de Juicio Final y Obediencia Debida; tuvo un montón de errores. Pero yo quiero estar dentro de esos errores y apoyar esos errores. Siete millones y medio de personas pasaron a la clase media durante la gestión de la ex Presidenta y actual Vicepresidenta. Pero claro, lo tengo que comparar con los cuatro años de gestión del gobierno anterior del ingeniero Macri donde la inflación fue del 54%, la pobreza está en el 38%, le debemos a todo el mundo plata, entraron cincuenta mil millones de dólares -que no sé cuánto es eso porque no se me representa en la mente la cantidad- pero no hay un solo peso. Pero claro, para que uno tenga mucho como tienen muchos de los que van a hacer el aporte solidario y que están en contra, hay miles que no tienen nada, para que una de estas personas que tienen millones compre dólares hay personas que no van a ver un dólar en su vida y tenemos que empezar a ver esto, tenemos que cambiar, el mundo está queriendo cambiar. No solamente Argentina pretende el aporte solidario, los países del primer mundo están a favor del aporte solidario y este aporte solidario no es “te saco a vos para darle al otro”, este aporte solidario está con una propuesta clara, es aliviar lo que dejó la pandemia en el sistema de salud que ha sido un costo enorme. Ahora se está programando la campaña de vacunación, si la vacuna llega -y ojalá que así sea- servirá para empezar a ver la problemática que tiene nuestro país; y el mundo va estar abocado a que por ejemplo se pueda ser solidario con los alumnos y entregar las becas, va a contemplar el Progresar para que los estudiantes puedan terminar su carrera, va a estar relacionado con lo que destruyó el gobierno anterior que fue la pequeña y mediana empresa para el aporte y créditos subsidiados; va a estar también en función de YPF para que pueda producir gas, y podríamos decir que está abocada a un determinado desarrollo. Es muy difícil no comparar, y sí, habrá gobiernos que son mejores, habrá gobiernos que nos quedan más cómodos, pero hoy cuando levantemos la mano para aprobar esto como lo va a hacer nuestro bloque, no solamente vamos a aprobar un proyecto resolución y un proyecto de ley que va a ser ley la semana que viene, sino que vamos a estar aprobando legislativamente un cambio en nuestras conductas sociales: Incorporar la solidaridad como un valor esencial para el desarrollo de las comunidades. Esto lo que quería expresar, espero difícilmente encontrar la respuesta positiva en el resto de ediles pero nuestro bloque va a apoyar el beneplácito a la futura ley del Aporte Solidario Extraordinario para la Argentina. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Acabo de escuchar las palabras del edil Mas sobre quiénes son solidarios, e hizo mención a nuestro aporte a cuando empezó la pandemia. Y mientras tanto pensaba: Si nosotros fuimos solidarios por qué no lo son nuestros representantes a nivel Nacional

/////

/////

- dieciséis -

y Provincial como la Presidente de Nueva Zelanda que por ejemplo donó parte de su sueldo; hubiésemos empezado bien por definir la palabra solidaridad si nuestros representantes también hubiesen asumido ese mismo compromiso. Nuestro bloque no va acompañar este proyecto porque si bien es visible que hay muchas causas que se agravaron con la pandemia, no confiamos en el aporte extraordinario que diversas organizaciones políticas y el gobierno de Frente de Todos impulsan para su tratamiento. Por ejemplo en el programa de becas ¿cuál sería el refuerzo? porque cuando se aprobó el presupuesto había partidas para el otorgamiento de becas, esa es otra duda que me genera este proyecto. También quería hacer mención a que hay muchas actividades que aún no han reiniciado y tienen que seguir pagando estas Pymes, estas empresas privadas a los que Frente de Todos dicen proteger en este proyecto. A nadie se le ocurrió que aún hay empresarios sin actividades y que tienen que seguir pagando aportes patronales al cien por ciento. Tampoco se entiende -que me lo expliquen por favor- qué es un proyecto de ley para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Vuelvo a repetir, cuando hubo funcionarios en gran parte del mundo que donaron su sueldo ¿por qué acá en Argentina no, si seguimos hablando de solidaridad, y lo remarca este proyecto? Esto afecta al sector productivo y descapitaliza a las empresas que invierten y sostienen el empleo en un contexto de emergencia social, sanitaria y económica, ya que en la actualidad el sector formal de la economía soporta un incremento en la carga impositiva a costo de una economía informal y que le quitan recursos al país. Es por eso que vuelvo a repetir que este bloque no va a acompañar este proyecto de emergencia, aunque el poder de hacer una ley lo tienen pero la verdad es que es una situación excepcional y se ve que permite resortes extraordinarios, pero que son ilegales; pues este proyecto es a todas luces inconstitucional porque lo que va a venir después es que el Estado va a tener que pagar más costo por los juicios que puedan llegar. La verdad es que no entiendo ser solidario a costa de gente que todavía no ha empezado a trabajar y no ha podido recaudar plata; pero bueno, cada gobierno sabrá qué es lo que va a hacer y lo que no va a hacer, y también la verdad que hablando de solidaridad me parece una vergüenza que se les haya dado el 5% de aumento a nuestros jubilados; es poner de rodillas a nuestros jubilados que aportaron toda su vida. Después hablamos de solidaridad, me suena un poco raro que se contradigan todo el tiempo, pero dejo a cada uno a cargo de sus palabras, yo me hago cargo de las mías. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Acerca del gobierno nacional, estableció el ATP para todas las empresas que no han podido trabajar y ayudó al pago tanto de salarios como de costas sociales por si no lo tenía en cuenta la Edil Peralta, también llevó a cabo el IFE, el aporte familiar de emergencia. Y sí, seguramente muchas empresas no pueden funcionar porque por protocolo y porque justamente deben tener alguna especificidad determinada no podrán funcionar. Es cierto, quizás tenga que pagar algún juicio el Estado después de que algunos puedan declararlo inconstitucional, pero ¿me pueden decir ustedes quién va a pagar el juicio que inició el actual intendente Iguacel cuando se caiga lo de Vialidad con todos los daños que ha hecho, cuando se caigan todas las causas, quién va a pagar los costos? Y si buscan algún artículo de algunos diarios afines a Cambiemos van a encontrar que los montos no son pocos; entonces cuando se caigan todas esas causas ¿quién va a pagar los costos, los va a pagar el Municipio, los va a pagar el Estado o lo va a pagar el actual Intendente? Con respecto a las becas justamente uno de los puntos que contempla el aporte solidario es el Progresar, el Progresar viene a los municipios y el municipio lo otorga de acuerdo a la solicitud de los estudiantes, para aclararle al edil Peralta. Entonces, estos beneficios del aporte solidario se van a distribuir por los municipios como para urbanizar también los barrios populares que lo requieran; eso es lo que quería responderle. Y sí, claro uno no aprueba este proyecto solidario por ideales políticos, lo aprueba por convicciones, y creo que cuando uno habla de solidaridad está hablando de convicción individual y social; por eso en especial lo voy a aprobar y seguramente el bloque que acompaño lo va a acompañar también. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Cuánta mezcla de cosas escucho del concejal Mas, me parece una ironía cuando habla del juicio al actual intendente Javier Iguacel, no hay nada firme todavía y está en veremos eso según la causa de los jueces que toquen; sobre todo me gustaría que mencione los juicios a la Vicepresidenta, los cuales se están cayendo todos y está acomodando la justicia a su mejor forma para quedar liberada en todos estos juicios. Pero si quieren no miremos los juicios, miremos el capital de la Vicepresidenta, de su hijo Máximo, de su hija que nunca trabajó en su vida y de toda la Patagonia que está a nombre de Lázaro Báez, quien es testaferro de

/////

/////

- diecisiete -

la Vicepresidenta. Está muy bien, me llama la atención la ley esta del aporte solidario, parece una ironía, un chiste, con la plata ajena hacer solidaridad con la gente que menos tiene, supuestamente. Es otro impuesto más, ¿por qué lo llaman aporte solidario y no lo dicen, si es una ley? Solidaridad es cuando uno quiere hacerla, ser solidario es donar de lo propio, aquí le van a sacar a los que más tienen, gente que tiene importantes fortunas. Sería mejor que hicieran como hacen en Uruguay, en Uruguay le preguntaron el Presidente si va a instaurar el impuesto por la pandemia, y respondió que no, que necesita que produzcan para poder sacar el país adelante, que haya producción y empleo. Acá hacemos como vienen haciendo siempre, nos llevan hacia el comunismo, hacia Venezuela, entonces le sacamos a los que menos tienen. Denle trabajo genuino señores, ¡por favor! Esto del aporte solidario parece una cargada, así que nuestro bloque, señora Presidenta, no va a aprobar este proyecto de comunicación, y nos gustaría que la redistribución de la riqueza sea de otra forma y que empezara la solidaridad por casa; a ver si en esto que le digo de la Vicepresidenta, el hijo, su hija y toda la Patagonia, si todo eso se pudiera poner en el aporte solidario podría ser de gran ayuda al País. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quería hacer una aclaración, el proyecto contempla personas individuales, personas humanas y sucesiones indivisas, no afecta a patrimonios empresariales y productivos. Por lo tanto hablar de la producción cuando estamos hablando de una persona que tiene más de doscientos millones de pesos me parece irónico; porque en realidad no estamos afectando productivamente una Pyme, estamos hablando del patrimonio de una persona, de una persona en cuanto a los bienes que declaró, -que declaró- y de las valuaciones fiscales; con lo cual digamos que el patrimonio aproximado que se calcula es de doscientos millones de pesos pero probablemente ese patrimonio sea muy por sobre eso. Y no estamos hablando de personas que estamos acá presentes, y no sé cuántas, pero como bien dijo el Conc. Mas son muy pocas personas las que tienen este patrimonio en este país. No son términos productivos, sino simplemente la desigualdad histórica que vivimos frente a la distribución de la riqueza en un país en donde cien familias tienen el patrimonio de todo un país y son dueños de todo un país. Entendemos el desacuerdo, pero sí quería remarcar esos puntos que tienen que ver específicamente con la cuestión del proyecto; no estamos discutiendo al aire sino que tenemos un proyecto a la vista que está hablando del patrimonio de doscientos millones de pesos y más para persona individuales, no estamos hablando en términos productivos. Y en cuanto a la desconfianza, también está específicamente establecidos los fondos a dónde van a aplicarse, con lo cual el control de esa gestión se la puede hacer perfectamente desde el ámbito de Cambiemos como el control presupuestario que van a tener que hacer luego de la emergencia, y ver adónde se distribuyeron las partidas presupuestarias del presupuesto nacional en razón de la pandemia. Es lo mismo que nos va a tocar hacer a nosotros el día de mañana cuando tengamos que revisar; porque no sé si recuerdan que en el mismo ámbito de emergencia estamos en el área municipal y tendremos que evaluar respecto de cómo fueron las afectaciones presupuestarias y las partidas durante el transcurso de la pandemia. Con respecto al hecho de que sea solidario, lo que tiene de solidario es que es un único aporte excepcional por única vez y fundado en un contexto de pandemia, que no es menor. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Qué ironía, son muy pocas personas las que tienen que hacer el aporte, que tienen que pagar el impuesto, no estoy de acuerdo en que esas personas tengan que hacer el aporte, esas personas no producen y cada vez menos son las personas que tienen ganas de producir en este País porque cada vez son más los impuestos que le quieren cobrar. Es sabido que empresarios con esas fortunas se están yendo de la Argentina, pero es el modelo que queremos aquí en la Argentina. Por último, terminar de decir que Máximo Kirchner tiene que pagar ese aporte solidario, me llama la atención porque no sé cómo ha generado ese dinero para tener semejante capital, lo debe haber heredado de su padre o de su madre porque no creo que haya sido de su trabajo genuino. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-----

13) - Expte. Nro. 6500: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del

/////

////

- dieciocho -

Bloque Frente de Todos, por el cual el H.C.D. expresa el beneplácito y apoyo al Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación modificando la Ley 26815 sobre Manejo de Fuego, Expediente Nro. 5522-D-2020.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: Este proyecto de resolución presentado por nuestro bloque es en apoyo al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación para modificar la Ley 26.815 sobre el manejo de fuego en el artículo 22, y agregar que las zonas quemadas no pueden ser destinadas para otra actividad diferente a la anterior del incendio. En este sentido el proyecto propone que en caso de incendios ya sean provocados o accidentales que quemen vegetación viva o muerta en bosques nativos, áreas naturales protegidas y humedales a fin de la restauración de la superficie incendiada, se prohíbe por el término de 60 años lo siguiente: La división, subdivisión, loteo, fracción y otro emprendimiento inmobiliario; realizar modificaciones en el uso y destino que dicha superficie poseían con anterior al incendio. Tercero: cualquier actividad agrícola que sea destinada al uso y destino que la superficie tenía al momento de incendio. También en caso de incendio en zonas agrícolas, praderas, pastizales y matorrales se prohibirá por el término de 30 años lo siguiente: Emprendimientos inmobiliarios. Segundo: Cualquier actividad agrícola que sea destinada al uso y destino que la superficie tenía al momento del incendio. Tercero: La modificación del uso de la superficie para desarrollar agricultura intensiva, exceptuando en el caso en que esa práctica antecede al incendio. Además, el proyecto contempla en el caso de tratarse de bosques nativos estas prohibiciones podrían ser extendidas por más tiempo, adecuado a lo que indique el ordenamiento territorial de los bosques nativos de cada provincia. Estuvimos viendo este último tiempo la gravedad que tenemos con el tema de las quemazones; generalmente el 95% las está realizando el hombre y un resto por el calentamiento global, la verdad está dejando muy complicado el tema del planeta y hablando de mi país Argentina también, porque ya lo estamos viendo. Sin ir más lejos este fin de semana estuve por la zona de Corrientes, hay bastantes focos de incendios en el Delta que están destruyendo prácticamente todo. Por todo lo expuesto, nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este Proyecto de Resolución es más de lo mismo, empezaron con Vicentín y no pudieron expropiarlas, luego con la estancia que fue tomada en Entre Ríos y tampoco tuvieron resultados, ahora van por los campos que se han incendiado; entonces poniéndole a los dueños de los campos un tiempo determinado para que no puedan hacer otra cosa que lo que dispone el Gobierno. Me parece una barbaridad, porque ¿quién dijo que el dueño del campo incendió su propio campo? Habrá casos en que sí y habrá casos en que no, porque si se meten a incendiar el campo gente activista ese dueño queda clausurado por 30 o 60 años para realizar la actividad, solo puede hacer lo que le propone el gobierno, no puede vender su campo ni disponer de lo que él quiere hacer con su propiedad. Reitero, es más de lo mismo, quieren seguir avasallando la propiedad privada, es una vergüenza este proyecto. Me parece que el gobierno debería actuar por lo que dice la ley del fuego, debería intentar o hacerlo en base a investigaciones de dónde vino o se originó el siniestro y de esta forma castigar a quienes lo han producido y no al dueño de la propiedad. Como dije anteriormente, van por todo, ahora por la propiedad privada en la que no han podido, y lo quieren hacer con este proyecto sobre la ley del fuego, la cual ya está reglamentada, hay que investigar cómo ocurrieron los siniestros y castigar a las personas que realmente lo hicieron. Nuestro bloque no está para nada acuerdo y no va a apoyar este proyecto. Gracias.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidenta: Yo quiero preguntarle al Concejal Tarelli qué diferencia tenemos con la aprobación de los humedales de la última sesión y este proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Los humedales hay que protegerlos y estamos totalmente de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que donde se prendió fuego un campo por 30 o 60 años clausurarlo a lo que disponga el Gobierno; eso es una barbaridad. Al contrario, si al propietario se le incendió un campo y se comprobara que no fue él quien lo prendió fuego, que fue por causas naturales o por gente activista -que sabemos que los hay y muchos, fíjense lo que ha pasado con los silos en muchos lados, en provincia de Entre Ríos-, ¿quién les asegura que no le van a prender fuego el campo? Los humedales no tienen nada que ver con esto y estamos de acuerdo en la protección, lo mismo que tendríamos que proteger los bosques naturales. Gracias.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: Evidentemente Juntos por el Cambio está defendiendo

////

/////

- diecinueve -

otros intereses y la verdad que está defendiendo los intereses de negocios inmobiliarios y de negocios agropecuarios, y lo entiendo es un fiel reflejo que ocurrió también en la Cámara de Diputados cuando se presentó este proyecto de resolución, pero no piensan en el resto; no piensan en el resto porque las novecientas mil hectáreas que se prendieron no fueron todas por el calentamiento global, sino que fue intencional. En el Delta del Paraná -y lo he visto, me lo ha mostrado un lugareño este fin de semana que fui- están sembrado arrozales, ese lugar era todo bosque y lo fue ganando el mismo propietario, por lo que ese delta fue desapareciendo. Por eso mismo, es muy entendible que quieran seguir apoyando al que más tiene y no al que menos tiene y no se preocupan del medio ambiente. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Yo no digo que haya que defender a los propietarios, digo que se investigue como corresponde; y si el propietario es culpable del incendio y lo hace para vender la propiedad o para usarla para otro fin, tendrá que ser castigado o expropiado el campo, estoy de acuerdo; pero no por una ley que diga que porque se prendió fuego no puedo hacer otra cosa por 30 o 60 años, eso es una barbaridad. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Perdón Conc. Tambornini, pero le voy a dar la razón al Conc. Tarelli, vamos por todo, es cierto, vinimos para ir por todo, por todo lo que sea un derecho, por todo lo que sea la inclusión, por todo lo que sea la igualdad y la equidad; vamos a ir por todo sí señor, ahí le doy la razón. Gracias.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: Es verdad como dijo el Conc. Mas que sí vamos por todo, en defensa de lo que menos tienen y no del que más tiene, porque verdaderamente esto es terrible, el bloque de Juntos por el Cambio no piensa en el problema ambiental que está pasando la Argentina y el mundo. Nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Una cosa es el problema ambiental y otra es que se les prohíba a los dueños de sus propiedades decidir qué otra actividad poder hacer cuando lo que quieren hacer es reinventarse a través de una crisis ocasionada, ya sea por algún problema ambiental o algún activista. Para cerrar este tema, me acordé de una frase que dijo Alfonsín: Si en Argentina hay hambre no es porque falten alimentos como en otros países, sino que es porque sobra inmoralidad. Lo dejo para pensar, y la verdad me cansa cuando dice que Cambiemos defiende a la propiedad privada. Cambiemos defiende a todas las personas que quieran reinventarse en esta pandemia o en cualquier contexto histórico, pero bueno siempre van a tergiversar las palabras y nos quieren hacer quedar mal; no lo van a conseguir. Y sí, es verdad, que volvieron por todo, con todo y peor. Gracias.

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-----

14) - Expte. Nro. 6501: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del D. Ejecutivo Municipal, que establece una Nueva Ordenanza Fiscal Impositiva.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto ha sido presentado por el Departamento Ejecutivo dentro del tiempo y forma, el mismo debe ser evaluado en comisión; por lo que voy a solicitar el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

15) - Expte. Nro. 6502: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se incorpora a contribuyente en la Ordenanza Nro. 2614/2019 eximiéndolo del 50% de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto de ordenanza es en referencia a un contribuyente que a último momento ha presentado la documentación para dicho beneficio, el cual debe ser evaluado; por lo que solicito el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Perdón, pero sería conveniente el pase a comisión para ser tratado por todo el Concejo en Pleno ya que pasamos el proyecto de las exenciones a Concejo en Pleno y sería conveniente tratarlo en conjunto con este expediente, ya que se trata del

/////

/////

- veinte -

mismo tipo de beneficios. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Esta bien lo que expresa la Conc. Vazquez Acatto de pasarlo a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

16) - Expte. Nro. 6503: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar los contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos, y consisten en los que se detallan a continuación: BIENES 1 Semiremolque_Helvetica_Vuelco Trasero 30 Mts 2 + 1_ con 15 Cubiertas Michelin VALOR \$ 3.120.276,86.- 1 Empaquetadora de Residuos_URBIOPAQ_V \$ 2.922.500,00.- Art. 3: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.- Art. 4: Dérogase la Ordenanza Nro. 2663/2020.- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, cumplido archívese.- Art. 6: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Sobre este proyecto, el mismo ha sido evaluado, se han cambiado los valores del leasing y por eso el D. Ejecutivo necesita reestructurar el crédito y que salga aprobado por este Concejo, por lo tanto voy a solicitar tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Agregar que esta es la tercera vez que vamos a tratar el leasing respecto a la compra de la misma maquinaria; y no es que se está agrandando en realidad el monto, lo que se está haciendo es ajustar en relación al valor del dólar porque la cotización de la maquinaria fue en dólares y al cambiar el valor recalcularon de Provincia Leasing ese monto; y eso hace que tenga una diferencia respecto a lo que aprobamos en la sesión anterior. Eso sí era una ampliación en estos términos, es una diferencia de muy poco dinero. Vamos aprobar este proyecto de ordenanza esperando que pueda concretarse la operación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2670/2020).-----

17) - Expte. Nro. 6504: Corresponde a Nota del D. Ejecutivo Municipal, solicitando una nueva prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Esto es un nuevo pedido de prórroga que realiza el Departamento Ejecutivo para la presentación del presupuesto para el próximo año, está dentro de las facultades que le otorga Ley Orgánica de las Municipalidades y como corresponde debemos dárselo desde este Concejo. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del pedido. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad el siguiente texto: Visto y Considerando: La solicitud elevada por el D. E. solicitando una nueva prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021; Que corresponde proceder a su otorgamiento, habida cuenta de que se ha cambiado la Estructura Orgánica Municipal y por consiguiente el cambio de metas de las mismas; como así también se desconoce el coeficiente único de distribución desde Provincia que le corresponde al partido de Capitán Sarmiento en cuanto a la masa coparticipable de Impuestos Municipales; Por cuanto, se aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una nueva prórroga para la presentación de la documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento hasta el día 07 de diciembre de 2020.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 772/2020).-----

Siendo las 12:21 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a arriar la bandera del recinto.-----